



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 16 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 39

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 14.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Con el plausible motivo del casamiento de S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, verificado en el día de ayer, y queriendo solemnizar con un acto de clemencia tan feliz acontecimiento, he acordado condonar todas las multas impuestas por este Gobierno hasta el citado día.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes y demás habitantes de esta provincia.

Oviedo 15 de Febrero de 1901.—
El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

R. al núm. 346

Anuncio

El Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, ha dispuesto por Real orden de 16 de Julio último que este Gobierno civil de provincia realice una información pública sobre la conveniencia y utilidades que podrá reportar la ejecución de un proyecto de puerto en Luanco, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro mil diez y nueve pesetas y setenta y un céntimos.

El Puerto se proyecta en la ensenada del Gayo, consistiendo las obras en un dique que partiendo de la punta del mismo nombre, siga en dirección al Este hasta remontar las restingas que constituyen la prolongación de dicha punta, encurvando en dirección al Sur hasta el SO. para proteger de la marejada que producen los vientos del NO.

que es del E., quedando el morro al NO. del bajo de Juan de Melao, á bastante distancia para que no lleguen las rompientes de dicho bajo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Real orden del 16 de Julio último se hace público en el BOLETIN OFICIAL y por edicto en la Alcaldía de Luanco, para que en el plazo de 30 días puedan producirse cuantas observaciones se estimen oportunas para esclarecer este asunto, á cuyo objeto está el proyecto de las obras de manifiesto en la oficina de obras públicas.

Oviedo 8 de Febrero de 1901.—
El Gobernador, Antonio Baztán.
R. al núm. 325

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo. Hago saber:

Que D. José Falcón, vecino de Bárcena de Quirós, ha presentado solicitud de registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Atrevida 1.ª, sita en el pueblo de Salcedo, parroquia de Salcedo, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la casa del monte propiedad de D. Antonio Cachero, vecino de Salcedo, sita en una finca de Prado y otros propiedad del mismo llamada Llamargón, desde dicho punto de partida y en dirección Oeste verdadero se medirán 200 metros, fijando una estaca, desde ésta en dirección E. verdadero se medirán 400 metros, colocando la segunda estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 1.500 colocando la tercera estaca, desde ésta en dirección O. se medirán 400 metros colocando la cuarta estaca, desde ésta en dirección N. verdadero 1.200 metros llegando á la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.884.

Que D. José Pedregal y Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado del Excmo. Sr. D. Benigno de Arce, ha presentado solicitud de registro de cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Miguel, sita en el Puerto de Ostandi, paraje llamado Cueva del Sendero, concejo de Cabrales. Lindante al N. con la mina Manuel, núm. de expediente 11.396 al S. con la Sabina núm. 11.395 y Sagrario, al E. con la Sabina y O. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación el primer mojón de la mina Carlos, desde el cual se medirán al O. 100 metros y se colocará la primera estaca, de ésta á la segunda, al S. se medirán 100 metros, de ésta á la tercera al E. se medirán 100 metros, de tercera á cuarta al S. se medirán 100 metros, de cuarta á quinta al E. se medirán 200 metros, de quinta á sexta al N. se medirán 100 metros, de sexta á séptima al O. se medirán 100 metros y desde séptima á octava al N. se medirán 100 metros y de ésta al punto de partida al O. 100 metros quedando designadas las cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.882.

Que D. Francisco Fernández Fuego, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de La Magdalena, sita en el barrio de la Malatería, finca del Tronco, paraje llamado La Portellina, parroquia de Ardisana, concejo de Llanes. Lindante al Norte con Francisco Guerra, Este José Haedo, Sur Fernando Riestra y Oeste Ramón Villar.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la tierra llamada La Portilla en la

ería del Tronco, desde este punto al Norte se medirán 50 metros, donde existe un establo de Isidro Coro para fijar la primera estaca, desde esta al E. se medirán 120 metros hasta llegar al punto de unión del arroyo que baja de la Malatería con el rio de Maré, y se fijará la segunda estaca, de ésta al Sur y hasta el molino de la Blime se medirán 120 metros y se fijará la tercera estaca, de ésta al Oeste y hasta la portilla del prado llamado Mozas de Pando se medirán mil metros y se fijará la cuarta estaca, de ésta al N. se medirán 120 metros y se fijará la quinta estaca. Y desde ésta al E. se medirán 880 metros para llegar á la primera estaca quedando así cerrado el polígono de 12 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 13.909.

Que D. Rodrigo Valdés Peón, vecino de Sotiello, Lena, ha presentado solicitud de registro de 49 hectáreas de la mina de hulla y hierro que se conocerá con el nombre de Cazadora, sita en las inmediaciones del camino que desde los caserios de San Blas, conduce al Prado, llamado Las Regadas, parroquia de Sotiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de entrada de una calicata hecha en el lado derecho, subiendo del camino de Liñán á unos 30 metros aproximadamente de la entrada en el prado del mismo nombre medidos en dirección del camino, desde este punto se medirán 100 metros en dirección S. colocando la primera estaca, de ésta en dirección O. se medirán 700 metros fijando la segunda, de ésta en dirección N. se medirán 700 metros poniendo la tercera, de ésta en dirección Este se medirán 700 metros fijando la cuarta estaca y de ésta en dirección S. se medirán 600 metros hasta encontrar el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro con una extensión superficial de cuatrocientos noventa mil metros cuadrados.

dos ó sean cuarenta y nueve hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 13.883.

Que D. Francisco Cardín, vecino de Oviedo ha presentado solicitud de registro de 95 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de La Cardín, sita en términos de Caparedo, paraje llamado Pola Barba, parroquia de Anayo, concejo de Pilofia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una boca mina sita en Pola Barba y Caparedo, de dicha parroquia y concejo, desde dicho punto en dirección E. se medirán 100 metros, colocando una estaca auxiliar, de ésta al N. 1.500 para la primera, de ésta al O. 500 metros para la segunda, de ésta S. 1.900 para la tercera, de ésta 500 al E. para la cuarta y con 400 metros al N. se llegará á la estaca auxiliar cerrando el perímetro de las 95 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.865.

Que D. Higinio Cuesta Rodríguez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Vicente Mellado Montesinos, ha presentado solicitud de registro de 280 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Santa Teresa sita en el paraje llamado Cuesta de Areñes, parroquia de Beloncio, concejo de Pilofia. Lindanse por todos vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nordeste de la Cabaña de D. José Blanco, desde cuyo sitio se medirán 300 metros al E. colocando la primera estaca, de ésta al N. 20° O. 1.500 metros la segunda, de ésta al O. 20° S. 800 la tercera, de ésta al S. 20° E. 3.500 la cuarta, de ésta al E. 20° N. 800 la quinta y de ésta con 2.000 metros al N. 20° O. se cerrará el perímetro de las 280 hectáreas que solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 13.876.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 6 de Febrero 1901.— José Suárez.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Hacienda

Toma de posesión

Con fecha 10 del presente mes ha tomado posesión de su destino el Jefe de Negociado de tercera clase D. Francisco Ruiz Villa, de-

signado por Real orden de 3 de Enero último para el de Jefe de la Sección de Investigación de esta provincia.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 8.º del Reglamento del ramo de 30 de Enero de 1900, interesando á la vez, de las autoridades de las distintas ordenes, presten á dicho funcionario el concurso y auxilios que demande en todos los actos que tengan relación con los servicios propios de su incumbencia y que tengan relación con las funciones de investigación en todos los ramos que constituyen el haber del Tesoro.

Oviedo 11 de Febrero de 1901.— El Administrador, Valentín Acevedo.

(R. al núm. 330).

Delegación de Capellanías del Obispado de Oviedo

Edicto

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye de oficio en esta Delegación de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Instrucción de 25 de Junio de 1867, publicada para llevar á cabo el convenio celebrado el día anterior, se cita y emplaza por este edicto á todos aquellos que representen los derechos de D. Francisco Pérez Buelta y Lorenzana, vecino que fué de Taladrid, para que en el término improrrogable de 30 días á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á determinar las cargas de la fundación piadosa establecida en la parroquia de Taladrid, arceprestazgo de Ibias por D. Francisco Antonio Buelta y Lorenzana, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, en la inteligencia de que se procederá en su caso, sin su intervención á determinar las cargas y efectuar la subsiguiente redención judicial de las mismas.

Dado en Oviedo á 4 de Febrero de 1901.—Doctor, Angel Reguera López.—Por mandado de su señoría, Doctor, Antonio Sarri.

R. al núm. 260.

Provisorato y Vicaría general del Obispado de Oviedo

Nos D. Angel Regueras López, Presbítero, Doctor en ambos Derechos, Licenciado en Sagrada Teología, Catedrático de Cánones del Seminario Conciliar, Teniente Provisor y Teniente Vicario general del Obispado por S. E. I.

Por el presente edicto hacemos saber: que en el expediente que se instruye en este Tribunal sobre expropiación de la capilla de Santa Marina, sita en la parroquia de Figaredo, concejo de Mieres, en el día de ayer proveimos el auto que, entre otras cosas dice lo siguiente:

Auto

«De acuerdo con el Fiscal se cita y emplaza á la persona ó personas que se crean con derecho al patronato de la capilla de Santa Marina, sita en la parroquia de Figaredo, para que dentro del término de 9 días improrrogables, que comenzarán á correr y contarse desde el siguiente al en que se publique esta providencia en el Boletín eclesiástico del Obispado y OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Tribunal á deducirlo en forma; debiendo como tales patronos proceder á la reparación de la expresada capilla, con apercibimiento de que en otro caso se declarará fenecido el patronato; y como se ignore á quien corresponda éste en la actualidad, librense edictos en la forma indicada, que serán leídos también al ofertorio de una misa de pueblo en la susodicha parroquia de Figaredo, fijándose despues en la puerta principal del templo durante el término señalado.»

Por tanto libramos el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Oviedo á primero de Febrero de mil novecientos uno.—Dr., Angel Regueras.—Por mandado de S. S., Doctor, Domingo Díaz Caneja.

(R. al núm. 241).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Colunga

A instancia de José Ruiz Pérez y Esperanza Rivero Valle, vecinos de este concejo, se instruye expediente en esta Alcaldía para justificar la ausencia é ignorado paradero por más de 10 años consecutivos, de sus respectivos hijos David Ruiz Pérez y José Carús Rivero, y existiendo motivos suficientes para suponerla, se publica este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 69 del Reglamento de quintas, en averiguación del paradero de dichos individuos, cuyas señas son las siguientes con relación á la fecha en que embarcaron, el primero para Buenos Aires y el segundo para Cuba.

David Ruiz Pérez, estatura regular proporcionada, delgado de carnes, pelo castaño, color bueno, ojos negros, nariz y boca regular, barba ninguna.

José Carús Rivero, estatura regular, delgado de carnes, color moreno, pelo castaño, ojos id., boca y nariz regular, barba ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colunga 28 de Enero de 1901.— El Alcalde, José Victorero.

(R. al núm. 251).

Alcaldía de Amieva

Verificado por este Ayuntamiento, en sesión de ayer, el sorteo de vocales asociados que con aquél han de formar la Junta municipal en el presente año, dió el siguiente resultado:

Sección primera.—Mian

D. Matías Fernández Alonso.

D. Venancio Suárez de la Mata.

D. Rulésindo de la Vega García.

Sección segunda.—Sebarga

D. Juan Mollera Alvarez.

D. José García Pérez.

D. Manuel García Garofa.

Sección tercera.—San Martín

D. Fernando Martínez.

D. Pedro de Vega y Vega.

Sección cuarta.—Amieva

D. Eduardo Redondo Intriago.

D. Urbano Suárez Crespo.

Sanes 9 de Febrero de 1901.—

El Alcalde, Gabriel Torre.

R. al núm. 337.

Alcaldía de Oviedo

D. Benigno Bances Cardet, quinto Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: que á instancia de doña Leocadia Prieto, vecina de esta capital, y previos los trámites que determina el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, éste Ayuntamiento en sesión de primero del corriente acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero de su hijo Alejandro Valledor y Prieto.

En su virtud se hace público por medio del presente edicto para los efectos que dicho artículo determina, debiendo advertirse que el indicado Alejandro se ausentó hace más de diez años con dirección á la isla de Cuba.

Las señas del referido Alejandro Valledor cuando se ausentó de la casa paterna son las siguientes: estatura proporcionada á su edad, color bueno, pelo rubio, sin ninguna seña especial.

Oviedo 12 de Febrero de 1901.— Bances.

(R. al núm. 334).

Alcaldía de Pravia

Anuncio

A instancia del mozo Auiceto Llana Menéndez, alistado para el reemplazo del año actual, se halla instruyendo expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano José Llana Menéndez, natural de San Martín de Arango, en este concejo, que se ausentó hace once años para la isla de Cuba, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se hace público á los efectos de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento.

Pravia Enero 28 de 1901.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 201

Alcaldía de Bimenes

D. Arturo Ordoñez Vigil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bimenes.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que los comprendidos en él puedan examinarlo y producir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Bimenes 8 de Febrero de 1901. — Arturo Ordoñez.

R. al núm. 327

Alcaldía de Allande

Terminado el padrón de cédulas personales del corriente año, para este concejo, queda expuesto al público por quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Pola de Allande Febrero 11 de 1901. — El Alcalde en funciones, José Blanco.

R. al núm. 328.

Alcaldía de Las Regueras

D. Celestino González Valdés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de las Regueras:

Hago saber: Que á instancia de Constantino Alvarez González, vecino de Biedes, en este concejo, se instruye por esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero, hace más de 10 años, de sus hermanos Alfonso y Ananías, hijos de José y de Juliana, cuyas señas son como sigue, cuando se ausentaron á la Isla de Cuba:

Alfonso: edad 17 años, estatura alta, pelo castaño, ojos blancos, nariz afilada, boca pequeña y color bueno.

Ananías: edad 14 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz gruesa, boca regular, color trigueño.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, rogando á la persona ó personas que tengan conocimiento del paradero de dichos individuos se sirvan participarlo á esta Alcaldía para los efectos del expediente.

Las Regueras, Febrero 7 de 1901. — Celestino González.

R. al núm. 316.

Alcaldía de Proaza

D. Natalio Nieto de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Proaza.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en este concejo y alistados para el reemplazo del año actual, y no siendo posible citarlos personalmente, para que concurren á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 del corriente, 10 de Febrero y 3 de Marzo siguientes, se les cita por medio de este periódico oficial para que concurren á los expresados actos, pues de no verificarlo se les instruirá expediente de prófugos.

Mozos que se citan

Severiano Victoriano Blanco García, de Felipe y Benita.

Lucio Leoncio Muñiz García, de Jerónimo y Justa.

Agustín Alvarez Vázquez, de Antonio y Joaquina.

Mateo Ruiz de la Fuente, de Santiago y Engracia.

José María Vázquez, de Luisa.

José Fernández Fernández, de Ramón y Teresa.

Jesús González Fernández, de Ruperto y Paula.

Proaza 26 de Enero de 1901. — Natalio Nieto.

R. al núm. 221.

Alcaldía de Quirós

No habiendo podido ser citados, como dispone la ley, los mozos de este concejo que seguidamente se expresan, comprendidos en el alistamiento para el próximo reemplazo, por no residir aquí ni ellos ni sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar respectivamente en los días 9 y 10 del corriente y 3 de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no presentarse les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos

Nicolás García Fernández, hijo de Sebastián y Regina, de Pedroveya.

Celedonio Fernández Martínez, de Antonio y Regina, de Tene.

Quirós 2 de Febrero de 1901. — El Alcalde, Valentín Suárez.

R. al núm. 265.

Alcaldía de Valdés

Relación de los individuos nacidos en este referido concejo en el año de 1881, comprendidos en el alistamiento del mismo para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuyo paradero, lo mismo que el de sus padres, se ignora, á quienes se cita por medio de este anuncio, de comparecencia en estas Consistoriales los días 10 del próximo Febrero y 3 de Marzo siguiente á los actos del sorteo y de la clasificación y declaración de soldados, bajo la responsabilidad de ser declarados prófugos.

Blas Capilla y Redondo, de Pedro y María, de Castañedo.

Manuel Chas y García, de Ramón y Leocadia, de la Espiniella de Abajo.

Salustiano Fernández y Fernández, de Manuel y Josefa, de Trevías.

Inocencio Iglesia Zabaleta, de José y Basilia, de Muñás de Abajo.

Ramón Infiesto y Villar, de Jacinto y Cándida, de Busto.

José Pérez González y Prado, de Juan y Rita, de Cadavedo.

Cesáreo García Cajos y Pumarda, de Juan y Elisa, de Cadavedo.

José Araez y Pacheco, de Hermenegildo y Elisa, de Luarca.

Ramón Fernández y Fernández, de Conrado y Saturna, de los Caleros.

Antonio Caso y Mata, de Diego y Amalia, de Luarca.

Luarca y Enero 23 de 1901. — El Alcalde, Cosme R. Avello.

(R. al núm. 196).

Alcaldía de Langreo

D. Antonio María Dorado, Alcalde del Iltr. Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: que con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, se hallan comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el año corriente, los mozos que se expresan en la relación siguiente, cuyo paradero se ignora, por cuya razón se les cita por medio del BOLETIN OFICIAL para que comparezcan ante el Ayuntamiento para el acto de clasificación y declaración de soldados, que dará principio el primer domingo de Marzo próximo; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Número 2. Alfredo Bayón Asenjo, hijo de Nicolás y de Serafina, de Casanueva.

7. Jacinto Ortiz Ruiz, de Manuel y Basilia, de Sama.

16. José M.ª Fernández Martínez, de Manuel y Manuela, de Nalón.

22. Dionisio González Suárez, de Francisco y Faustina, de Quitapesares.

29. Celso Llana Sánchez, de Ramón y Generosa, de la Campa.

34. Francisco García Braga, de Severiano y Josefa, de Corrada.

44. José M.ª Rubiera Torre, de Francisco y María, de Sta. Ana.

47. Emilio García Sánchez, de Fernando y Joaquina, de id.

52. Antonio Bautista García Torre, de Francisco y María, de Casamedio.

72. Francisco Cándido Fernández Argüelles, de Benigno y Vicenta, de Omedine.

80. Nicolás Alonso Menéndez Zapico, de Manuel y Carmen, del Puente.

95. José María García Fernández, de Manuel y Matilde, de la Pumar.

98. Manuel Ernesto Antuña Orobio, de Vicente y María, de la Pumar.

99. Julián Noval Quirós, de Manuel y Generosa, de la Estación.

100. Jenaro Gago Rebollos, de Francisco y Francisca, de la Pumar.

102. José Palacio Pérez, de Pedro y Concepción, de id.

103. Valentín García Llana, de Anacleto y Joaquina, de la calle de la Iglesia.

110. Nicanor Friería Martínez, de José y Amalia, de Cabustio.

112. Herminio Montero Rodríguez, de José y Esperanza, de la calle de la Iglesia.

114. Alfredo Jesús Palacios y Cnervo, de Vicente y Emilia, de la Estación.

117. Florentino Raimundo Menéndez Fernández, de Isidro y Adelaida, de la Pumar.

131. Luis Fernández Fernández, de Benito y de Nicolása, de Turiellos.

134. Mariano Zapico Riera, de Manuel y Luisa, de Vega.

142. Juan Antonio García Braña, de Gabino y Teresa, de Vega.

147. Faustino Aller Fernández, de Manuel y Natalia, de Pando.

149. Joaquín Martínez García, de José y Teresa, de id.

160. Ricardo Antuña Suárez, de Francisco y Rosalía, de Gargantada.

164. Vicente Montes Antuña, de José y María, de Quebrantada.

180. Severo San Pedro Fueyo, de Manuel y Jesusa, de Baeres.

181. Maximino Rodríguez Artos, de Manuel y María, de id.

190. Ricardo Suárez Suárez, de Manuel y Ramona, de Portilla.

207. Enrique Villa Mortera, de Manuel y Teresa, de Trapa.

208. Maximino Alvarez Fernández, de Francisco y Laura, de id.

211. Nicasio Espina Muñiz, de Vicente y María, de Cabornio.

214. Rogelio Fernández Zapico, de Manuel y Virginia, de Riaño.

219. Eleuterio Carrocera Alvarez, de José y María, de Frieres.

226. Inocencio Rodríguez Pérez, de Manuel y Ramona, de los Sotos.

243. Valentín Riera Fueyo, de Alvaro y Cándida, de la Llana.

245. José María García Fernández, de Manuel y Benigna, de la Cortina.

254. Miguel Fernández García, de José y María, de la Cortina.

256. José María García Bernardo, de Antonio y Brigida, de Pedrazos.

258. José García Fernández, de Manuel y Josefa, de la Campona.

Langreo 5 de Febrero de 1901. — Antonio M.ª Dorado.

(R. al núm. 266).

Alcaldía de Laviana

D. Segundo Alvarez Alonso, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: que esta Corporación en sesión del 10 del actual, y previas las formalidades debidas, verificó el sorteo por secciones de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año, resultando elegidos los siguientes:

Primera sección

D. Máximo Coto Alas, de Pola.

D. Aquilino Corte, de id.

D. Constantino González Sánchez, de Ortigosa.

D. Juan Suárez Solís, de Entralgo.

D. Manuel Suárez, de Cárrio.

Segunda sección

D. Severino Alvarez Rodríguez, de Zoreda.

D. Antonio Alvarez Gamonal, de Collado.

Tercera sección

D. Manuel Suárez, de Villoria.
D. José Suárez Alvarez, de id.
D. Salvador Díaz Fernández, de Tolivia.
D. Matias Buelga Alvarez, de Valdelafaya.

Cuarta sección

D. Manuel Rodríguez Sánchez, de Celleruelo.
D. Manuel Suárez García, de Barrosa.

D. Antonio Alvarez y Alvarez de Condado.
D. Salvador Pozueco Alvarez, de Borofies.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Laviana 12 de Febrero de 1901.
—Segundo Alvarez.

R. al núm. 339

Alcaldía de Grado

D. José María Areces, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber: que el Ayuntamiento acordó dividir este término en siete secciones para proceder en su día al sorteo de vocales asociados que en unión de la Corporación ha de formar la Junta municipal en el presente año.

1.ª Sección

La componen todos los contribuyentes por industrial, elige dos vocales.

2.ª.—Grado

Compuesta de los contribuyentes por territorial de Grado, Castañedo y Peñafior, elige tres vocales.

3.ª.—La Mata

Id. de La Mata, San Juan, Cabruñana y El Franco, elige tres vocales.

4.ª.—Posada

Id. Posada, Rodiles, Rubiano y Coalla, tres vocales.

5.ª.—Gurullés

Id. Gurullés, Bayo Sama, Berció, Bascos y Santa María de Grado, cuatro vocales.

6.ª.—Santianes

Id. de Santianes, Sorribas, Ambás y Villandás, tres vocales.

7.ª.—Vigaño

Id. de Vigaño, Restiello, Villamarin, Las Villas y Tolivia, tres vocales.

Lo que á las efectos prevenidos en la ley Municipal y acuerdo del Ayuntamiento se hace público.

Grado 10 de Febrero de 1901.—José María Areces.

(R. al núm. 338).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Tineo

Cédula de emplazamiento

En la demanda de pobreza propuesta por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, á nombre de Tecla Morán y Lorenzo, mayor de edad, soltera, jornalera y vecina de Nieres, en este término, para litigar con D. Alvaro Martínez, vecino de las Colladas, en el propio término, sobre reclamación de can-

tididad, se acordó por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido D. Eleuterio Francos Fernández, en providencia de veintinueve de Agosto del año último, admitir dicha demanda y conferir traslado de la misma con emplazamiento al demandado D. Alvaro Martínez y al representante del Abogado del Estado, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, con apercibimiento de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y á fin de que sirva de emplazamiento al D. Alvaro Martínez, que según consta en autos se halla ausente en ignorado paradero, pongo la presente para su inserción en este periódico oficial.

Tineo Febrero nueve de mil novecientos uno.—Máximo Castañón.

R. al núm. 101

Juzgado de Llanes

Cédula de citación

Por providencia de este día dictada por el Sr. D. Jovino Fernández Peña, Juez instructor de este partido, se acordó á medio de la presente citar á un sujeto llamado Manuel, que en el mes de Mayo último se hallaba de criado de Tomás del Rivero Diez, casado, carretero, natural de Villamiel y vecino de Torrelavega, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á declarar en el sumario que contra el referido Tomás se instruye por hurto, bajo apercibimiento de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Llanes siete de Febrero de mil novecientos uno.—El Secretario, Cayetano de la Cruz y López.

R. al núm. 97

Juzgado de Méjico

Convocatoria

El Sr. Juez cuarto de lo civil de esta capital, Lic. Jesús F. Iriarte, en auto fecha siete de Febrero último, mandó se convoque por medio de la prensa á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. D. Damián Fernández, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de noventa días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se hará por tres veces, una cada diez días.

En cumplimiento de lo mandado, y con fundamento de los artículos setecientos cuarenta y seis y mil setecientos sesenta del Código de Procedimientos civiles, pongo la presente para su publicación en el lugar del nacimiento de dicho señor Fernández.

Méjico, Noviembre diez y nueve de mil novecientos.—Manuel Lemus, Escribano público.

R. al núm. 200.

Juzgado de Langreo

D. Graciano Castaño Suárez, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: Que el día veintiseiete de Febrero próximo, á las catorce, se venden en pública subasta, en este Juzgado municipal, las fincas siguientes:

1.ª Un controzo de terreno llamado el Heriquín, en la Llosa de la Vallina, sita en Baeres de Abajo: extensión de una área, destinado á prado; tasado en diez pesetas.

2.ª La finca á prado llamada Trechoro, con varios árboles, sita en Baeres de Arriba: extensión de doce áreas poco más ó menos; tasada en ciento cuarenta pesetas.

3.ª El prado llamado De las Bardias, en Baeres de Arriba: extensión de quince áreas próximamente, cerrado sobre sí; tasado en ciento diez pesetas.

Dichas fincas fueron embargadas á doña Angela y doña Josefa Sierra, de Turiellos, para hacer pago de pesetas á D. Luis Rodríguez, de dicha vecindad.

Se advierte que para tomar parte en el remate ha de consignarse la cantidad de las dos terceras partes de la tasación, que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que no existen títulos de propiedad á favor de los ejecutados.

Dado en Sama de Langreo á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.—Graciano Castañón.—P. S. M., Rafael Loredó.

R. al núm. 103.

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los testigos Alfredo González, Salvador Alvarez, el conocido por Candasu y Jesusa alias la Catala, cuyas demás circunstancias y la actual residencia se ignoran en este Juzgado, para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante el mismo á prestar declaración en el sumario sobre hurto de dinero á José Fernández Rivera, vecino de Santullano de Las Regueras, y en el que aparecen en concepto de denunciados Félix Menéndez y González y Arturo Martínez y Cañal; bajo las responsabilidades que impone la ley rituaría en el caso de incomparecencia.

Dado en Oviedo á seis de Febrero de mil novecientos uno.—Antonio Saenz de Miera.—El Escribano, Benigno Vázquez.

R. al núm. 98.

Juzgado de Gijón

D. Juan Fernández Santurio, Juez accidental de instrucción del partido de Gijón.

Por la presente requisitoria y término de diez días contados desde la

inserción de la presente en el *BOLETIN* y *Gaceta de Madrid*, se cita llama y emplaza al procesado Pelayo Fernández Gancelo, de doce años, soltero sin oficio, hijo de José y Josefa, natural y vecino de esta villa, cuyo paradero se ignora, para que, como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se presenten ante este Juzgado en concepto de procesados en causa que, en unión de otros, se les sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Saludo á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares, y en nombre de S. M. la Reina Regente las exhorto y requiero á que por cuantos medios les sugiera su celo, procuren averiguar el paradero de dicho procesado y dispongan su remisión, si fuere habido, á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dado en Gijón á once de Febrero de mil novecientos uno.—Juan Fernández Santurio.—Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 102.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Balance de situación de la Sociedad anónima «Forjas del Llano» en 30 de Noviembre 1900.

	Ptas.	Cts.
Activo		
Fincas.	234.526	87
Mobiliario.	4.200	
Maquinaria.	47.940	39
Art. factos, herramientas y útiles.	54.187	36
Efectos de Administración.	2.271	
Materiales de fabricación.	210.633	60
Productos elaborados.	79.210	68
Caja.	164	50
Banco de España.	101	35
Deudores por deuda corriente.	46.694	87
	679.930	62
Pasivo		
Acreedores por cuenta corriente.	225.347	83
Pérdidas y ganancias.	54.582	79
Capital.	400.000	
	679.930	62

A propuesta del Consejo de Administración, y por acuerdo de la Junta general de accionistas de 9 de Enero último, se destina á una amortización extraordinaria en este ejercicio la suma de 21.032,79 pesetas, y por tanto la ganancia líquida á repartir sobre el capital social son 33.500 pesetas que representan 8,375 por 100.

Gijón 1.º de Febrero de 1901.—P. A. del Consejo, El Secretario, Francisco Wirtz.—V.º B.º—El Presidente, Iván García Trelles.